

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE DE GESTION
ASOCIACION PROMOVIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO,
APROSODE ONG
PERIODO AUDITADO: DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2008
AL 30 DE JUNIO DE 2010**

GUATEMALA, DICIEMBRE 2010

Guatemala, 17 de diciembre de 2010

Señor
Pedro Aníbal de León García
Presidente y Representante Legal
Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo
APROSODE ONG
Chimaltenango
Presente.

Señor Presidente y Representante Legal:

Se ha efectuado auditoría, a la ASOCIACION PROMOVRIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO "APROSODE ONG", de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0149-2010, de fecha 20 de julio de 2010, con el objetivo de practicar Auditoria Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión.

El examen se basó en la revisión de las operaciones, registros financieros, de cumplimiento y de gestión, ocurridos durante el periodo comprendido del 28 de noviembre de 2008 al 30 de junio de 2010, y como resultado del trabajo se detectaron deficiencias que por su relevancia merecen ser reveladas las cuales se detallan como hallazgos en el presente informe, sujeto a los resultados que emita la Dirección de Infraestructura Pública de la evaluación técnica de los proyectos seleccionados.

Hallazgos Relacionados con el control Interno

1. Deficiencias encontradas en el Libro de Bancos
2. Deficiencias en la emisión de cheques

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

- 1 Falta de Fianza de Fidelidad
- 2 Falta de resolución del estudio de impacto ambiental
- 3 Falta de Registros Contables de los Fondos Públicos



"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos con las personas responsables

Todos los comentarios y recomendaciones que se han determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, para un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Este Despacho oficializa y avala el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarría
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 5 de diciembre de 2010

Licenciado
Carlos Enrique López Gutiérrez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Su despacho

Señor Director:

De conformidad con el Nombramiento No. DAEE-149-2010, de fecha 20 de julio de 2010, realice en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría financiera en la Entidad - ASOCIACION PROMOVRIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO "APROSODE ONG", por el período comprendido de 28 de noviembre de 2008 al 30 de junio de 2010. Dicha entidad está ubicada el 1a. Avenida final 1-40 zona 2, Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, identificada con Registro de Cuentadancia No. A5-007-400-416-2008.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de la auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en nuestro informe de auditoría clasificándose de la siguiente manera: dos (2) hallazgos relacionados al Control Interno y tres (3) Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

Lic. Pablo Roderico Sosa Say
Colegiado Activo No. 11356
Colegio de CC.EE.
Auditor Gubernamental



"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

INDICE

	Página
1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
General	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORIA	3
Área Financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13
8. COMISION DE AUDITORIA	14
ANEXOS	

ASOCIACION PROMOVRIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO APROSODE, ONG

1 INFORMACION GENERAL

Base Legal

El fundamento legal de creación de la Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo APROSODE, ONG, está normado en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo; en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, Acuerdo Gubernativo 512-98.

La Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo APROSODE, se encuentra registrada en el Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Guatemala, en el libro No. 01 del Registro de Personas Jurídicas según la partida número 16379, folio No.16379, de conformidad con el primer testimonio de la escritura pública No. 1129, de fecha 27 de septiembre de 2008, autorizada en dicho municipio por el Abogado y Notario Elmer Enrique Cuellar Pérez, como una entidad privada, no lucrativa, cultural, educativa, sin ninguna tendencia política partidista y no religiosa, se encuentra registrada ante la contraloría general de cuentas con número de Cuenta, No. A5-007-400-416-2008.

La responsabilidad de rendir cuentas, está normada en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 "Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas", reformado por el artículo 1º, de los Acuerdos Gubernativos Nos. 203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

Función

La Asociación tiene por objeto desarrollar las capacidades de participación social, cultural y solidaria de las personas.

Sus fines son: Ser asociación sin fines lucrativos y de beneficio social, promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural ambiental y solidario, elevar el nivel de vida de mujeres y hombres asociados mediante la implementación de programas técnico artesanal en producción educación y formación para el trabajo asociativo entre otros.

2 FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó con base en:

- La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.
- El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en sus artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones, 28 Informes de Auditoría y 29 independencia así como todos los demás artículos aplicables.
- Acuerdo gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.
- Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.
- Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas
- Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada
- Nombramiento No. DAEE-0149-2010, de fecha 20 de julio de 2010

3 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

General

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y gestión, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

Específicos

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la asociación.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los objetivos de la asociación.

4 ALCANCE DE LA AUDITORIA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros, y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la asociación, por el período comprendido de 28 de noviembre de 2008 al 30 de junio de 2010, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de Proyectos de Infraestructura con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, Sacatepéquez y la Municipalidad de Magdalena Milpas altas, Sacatepéquez, mediante convenios suscritos para la administración de recursos financieros; considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, aplicando pruebas de auditoría y verificación de los documentos legales que respaldan sus operaciones, con el objeto de establecer su razonabilidad.

La auditoría se practicó al 100% de los ingresos formas oficiales 63-A, registradas en la caja fiscal. Con relación a los egresos, se consideró una muestra del 70% de los registros administrativos y contables del período comprendido del 28 de noviembre de 2008 al 30 de junio de 2010, en los cuales se evaluaron aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión institucional, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero o técnico-administrativo, que incidieron en la probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad de dicha gestión, para proponer las recomendaciones pertinentes para su mejoramiento.

Caja Fiscal

Se revisaron las operaciones contables registradas en Caja fiscal, derivadas de los fondos provenientes de convenios suscritos, por un monto de OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SIETE QUETZALES CON CINCO CENTAVOS (**Q8.911.907,05**), de los cuales se ejecutó OCHO MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS SIETE QUETZALES CON CINCO CENTAVOS, (**Q8.011.907.05**), equivalentes al 90% de los mismos, quedando un saldo de novecientos mil quetzales (Q.900.000.00) lo cual corresponde a dos

proyectos pendientes de pagar, se encuentran depositados en el banco. (ver anexo 3)

Bancos

Se verificó que la Asociación, administró sus recursos en varias cuentas monetarias aperturadas para cada uno de los proyectos, en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, que al 30 de junio de 2010 presentaban un saldo de NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q 900,000.00).

De acuerdo con los procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a las cuentas monetarias aperturadas por la entidad, determinándose la razonabilidad de las mismas, (Ver anexo 2).

Ingresos

Se examinaron los registros de ingresos que percibió la Asociación, durante el período del 28 de noviembre de 2008 al 30 de junio de 2010, comprobándose que los mismos provienen de Convenios celebrados con el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y Ministerio de Cultura y Deportes, por un valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SIETE QUETZALES CON CINCO CENTAVOS (Q8.911.907,05)los cuales fueron depositados en su totalidad en las cuentas bancarias autorizadas, (ver anexo 1)

Dichos fondos son registrados en Caja Fiscal, así mismo se extienden recibos oficiales forma 63-A2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos se emitan de manera correlativa, se depositen íntegros y oportunamente en la Cuenta Bancaria respectiva. Del análisis realizado a los registros de ingresos se determinó que, se presentan correctos y debidamente amparados con la forma oficial autorizada.

Egresos

Para verificar los egresos se utilizó el criterio que los documentos de respaldo cumplan con los requisitos legales, se registren en Caja Fiscal, determinándose que los mismos se presentan correctos y debidamente amparados con los documentos correspondientes.

Los egresos por concepto de pagos por la ejecución de proyectos de infraestructura, para el período auditado, ascienden a la cantidad OCHO MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS SIETE QUETZALES CON CINCO CENTAVOS (Q8.011.907.05), de los cuales se auditó el 70%(Anexo 1).

Otros aspectos

Convenios

La Asociación suscribió convenios para la ejecución de proyectos financiados y cofinanciados a través del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, con la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas Sacatepéquez y el Ministerio de Cultura y Deportes, a la fecha de la auditoría, la Asociación había recibido la cantidad de OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SIETE QUETZALES CON CINCO CENTAVOS (Q8.911.907.05) Durante el período auditado, se suscribieron 15 convenios con el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y con la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas Sacatepéquez, de los cuales se ejecutó el 90%(Anexo 5).

En oficio No.DAEE-364-2010 de fecha 06 de agosto de 2010, dirigido al Ingeniero Francisco Javier Alvarado Cuadra, Director de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó la asignación de un experto, con el propósito de evaluar si los proyectos sujetos a examen, se están o han sido ejecutados satisfactoriamente de acuerdo a los términos de referencia, especificaciones generales y técnicas, estándares de calidad y funcionamiento, así como la determinación de costos de los proyecto ejecutados, quien en forma separada presentará el informe correspondiente.

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Asociación, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, el proceso de adjudicación de los proyectos mencionados.

5 COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Derivado de la revisión de los documentos de ingresos y egresos, así como de los registros contables relacionados a los fondos estatales que administró la Asociación durante el período auditado, se comprobó que los mismos fueron invertidos para dar cumplimiento a los términos de los convenios suscritos con las diferentes entidades descritas, sujeto a los resultados que emita la Dirección de Infraestructura Pública de la evaluación técnica de los proyectos seleccionados.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Se detectaron deficiencias a nivel financiero que por su importancia, ameritan revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Hallazgo No. 1

Deficiencias encontradas en el Libro de Bancos

Condición

Se estableció que la Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo "APROSODE ONG", durante el período auditado del 28 de noviembre de 2008 al 30 de junio de 2010 no ejerció control de los movimientos bancarios, debido a que no se registró el movimiento de las diferentes cuentas bancarias (ingresos y egresos), de los diversos proyectos que ha ejecutado la Asociación en el libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo A-57 2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, indican en el numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables: "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

Causa

Falta de cuidado e interés del Contador en el registro de las operaciones contables de la Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo "APROSODE ONG".

Efecto

La falta de registros de los movimientos de las cuentas bancarias, no garantiza la confiabilidad de los saldos bancarios.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal, gire sus instrucciones al contador, para que se opere correctamente el movimiento de las diferentes cuentas bancarias,

antes de proceder a efectuar las correspondientes conciliaciones bancarias de cada cuenta en los libros de bancos, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

Los movimientos de la diferentes cuentas bancarias, de los diversos proyectos, **si se registraron en el Libro de Bancos Habilitado por la Contraloría General de Cuentas**, tal como se comprueba con los documentos que se adjuntan.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de la Administración no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el presidente y representante Legal y el tesorero de la entidad por la cantidad de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a cuatro mil quetzales (Q.4,000.00).

Hallazgo No. 2

Deficiencias en la emisión de cheques

Condición

Se determinó deficiencias en el uso de chequeras en la Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo "APROSODE ONG, de las cuenta Nos. 3530004299, 3018126848, 3018126921, 3018127512, 3530008176 del Banco de Desarrollo Rural, ya que los cheques Nos. 6, 8, 6, 8, 4, aparecen firmados en blanco.

Criterio

De conformidad con las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno numero A-57-2006 de fecha 08/06/2006, de la Contraloría General de Cuentas en el numeral 6.14. Administración de Cuentas Bancarias, La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias.

Causa

Esto se debe a la falta de cuidado en el personal que tiene bajo su responsabilidad las chequeras al no controlar la utilización de las mismas.

Efecto

Esto provoca que el control de las chequeras no sea confiable ya que se firman cheques lo cual puede originar mal uso de los mismos.

Recomendación

El responsable de Tesorería debe fortalecer los mecanismos de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del manejo de la cuenta, a efecto de que en lo sucesivo, se controle mejor el uso de las chequeras.

Comentarios de los Responsables

Por un error involuntario se consignaron firmas en las chequeras de los contratos No. 02-2009, 03-2009, 06-2009, 08-2009, 10-2009, que posteriormente se anularon, ya que dichos proyectos se encontraban en un 100% de avance financiero y ejecución física. Se adjunta fotocopia simple de los cheques anulados.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de la Administración carecen de fundamento y no constituyen prueba suficiente para desvanecer el mismo, estas deficiencias debieron corregirlas oportunamente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el presidente y representante Legal y el tesorero de la entidad por la cantidad de Q2,000.00 para cada uno, sanción que asciende a cuatro mil quetzales (Q.4,000.00).

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables**Hallazgo No. 1****Falta de Fianza de Fidelidad**

Condición

Se estableció que los señores Pedro Aníbal de León García, Presidente y Representante Legal, y Walter Miguel Olcot Yos, Tesorero de la Asociación, no cumplieron con caucionar su responsabilidad a través de la correspondiente Fianza de Fidelidad.

Criterio

El numeral tercero de la Resolución D-CHIM-007-2008 de fecha 31 de octubre de 2008, emitida por la Contraloría General de Cuentas Chimaltenango, por medio de la cual se registró la Asociación como cuentadante, establece la obligación de caucionar su responsabilidad mediante Fianza de Fidelidad.

Causa

Incumplimiento del Representante Legal y Tesorero de la Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo APROSODE, ONG, de normas emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en lo que respecta a caucionar fianza de fidelidad con lo establecido en el numeral tercero de la Resolución D-CHIM-007-2008 de fecha 31 de octubre de 2008, emitida por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Falta de garantía o salvaguarda de los activos del Estado, que puede originar pérdida o destrucción sin poderlos recuperar.

Recomendación

Que el Representante Legal y Tesorero de la Asociación soliciten su respectiva fianza ya que administran fondos del Estado.

Comentarios de los Responsables

Haciendo referencia a este punto se da a conocer que en diversas ocasiones se tramitó dicho documento ante las afianzadoras consolidadas en el país, no obteniendo respuesta alguna, la objeción es que siendo ONG, no es posible afianzarla por el tipo de actividades que realizan.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de la Administración, no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el presidente y representante Legal y el tesorero de la entidad por la cantidad de Q 2,000.00 para cada uno, sanción que asciende a cuatro mil quetzales (Q.4,000.00).

Hallazgo No. 2

Falta de resolución del estudio de impacto ambiental

Condición

Al efectuar la revisión de los documentos contenidos en los expedientes de los proyectos ejecutados por la Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo APROSODE, se estableció, que no presentaron previamente al inicio de la obra el dictamen favorable del Estudio de Impacto Ambiental de los proyectos siguientes: a) No. 53-2009, Construcción tanque de distribución de agua en terreno del Instituto Básico Colonia Mirasol, d) No. 01-2009 Mejoramiento instalaciones deportivas y recreativas cancha de futbol aldea buena vista magdalena milpas altas, c) No. 33-2009, Sistema de alcantarillado sanitario línea de conducción drenaje de aguas negras 3er cantón detrás del cementerio, San Juan Alotenango, Sacatepéquez.

Criterio

El Decreto Número 72-2008, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil nueve artículo 21, inciso a, establece: "Un primer desembolso con la celebración del convenio y el estudio técnico que sustente la realización de la obra", El Convenio (No. 53-2009, Construcción tanque de distribución de agua en terreno del Instituto Básico Colonia Mirasol, d) No. 01-2009 Mejoramiento instalaciones deportivas y recreativas cancha de futbol aldea buena vista magdalena milpas altas, c) No. 33-2009, Sistema de alcantarillado sanitario línea de conducción drenaje de aguas negras 3er cantón detrás del cementerio, San Juan Alotenango, Sacatepéquez. de cofinanciamiento, cláusula DECIMA SEPTIMA: PROTECCION DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, establece: "La Unidad Responsable de la Ejecución será el Ente Responsable que el Contratista cuente previamente con la debida autorización del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en la LEY DE PROTECCION Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE, así también del REGLAMENTO DE EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL, como requisito indispensable."

Causa

Inobservancia de las normas contenidas en los convenios con relación al Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado, previo a iniciar cada uno de los proyectos

Efecto

Riesgo a que la inversión en la ejecución de los proyectos se pierda, por falta de los estudios y evaluaciones correspondientes.

Recomendación

Se instruyó al presidente y representante Legal de la Asociación para que previo a iniciar la ejecución de los proyectos cuenten con la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, emitido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Comentario de los Responsables

Se junta fotocopia simple de formulario de solicitud ante el MARN, ya que corresponde a ellos dicha resolución la que se encuentra en espera de dicha resolución.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de la Administración no son convincentes y no constituyen prueba suficiente para desvanecer el mismo. Esta deficiencia debió corregirla inmediatamente.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39 numeral 18, Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el señor: Pedro Aníbal de León García Presidente y Representante Legal de la Asociación, por la cantidad de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

Hallazgo No. 3**Falta de Registros Contables de los Fondos Públicos**

Condición

Se comprobó que las autoridades de la Asociación fiscalizada, del 28 de noviembre de 2008 al 30 de junio de 2010, no lleva registros contables de los fondos públicos recibidos, en libros contables principales.

Criterio

De conformidad con lo que establece el artículo 13 y 14 del Dto. 02-2003 Contabilidad. Las Organizaciones No Gubernamentales tienen obligación de inscribirse en la Superintendencia de Administración Tributaria, para su registro y control, y llevar contabilidad completa, en forma organizada, de acuerdo con el sistema de partida doble y apegados a lo que disponen las leyes del país, la contabilidad de las Organizaciones No Gubernamentales constara de los Libros de Inventarlo, diario, mayor, estados así como los registros que sean necesarios.

Causa

Inobservancia de las Normas y Procedimientos establecidos y falta de interés del Presidente y Representante Legal de la Asociación al no girar instrucciones para que realicen el registro de las operaciones contables en libros contables principales.

Efecto

Al no contar con registros contables, claros, oportunos y transparentes, pierde importancia sobre las decisiones administrativas que debe adoptar la Junta Directiva de la Asociación, como órgano jerárquico superior de la administración, incidiendo en que la gestión administrativa pierda su eficiencia y efectividad, por consiguiente limita el avance de la Auditoría.

Recomendación

Que el Consejo Directivo de la Asociación, gire instrucciones precisas al Presidente y Representante Legal de la Asociación para que agilice los trámites correspondientes ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT para la autorización de libros principales de contabilidad, como lo establece el Dto. 02-2003 Ley de ONG'S.

Comentarios de los Responsables

Efectivamente no se encuentran registrados los ingresos en los libros contables, ya que no se tiene la certeza de que si es factible hacer registros de fondos públicos en libros habilitados por la Superintendencia de Administración Tributaria

(SAT), por ser esta una entidad que fiscaliza única y exclusivamente, al sector privado.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de la Administración carecen de fundamento y no constituyen prueba suficiente para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y el Tesorero de la entidad por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno, sanción que asciende a diez mil quetzales(Q.10,000.00).

7 RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Presidente y Representante Legal Pedro Aníbal de León García Cuentadante	27/09/2008 al 30/06/2010
Vicepresidente José Genaro Sian Andrés	27/09/2008 al 30/06/2010
Secretaria Aura Marina Godínez Morales	27/09/2008 al 30/06/2010
Tesorero Walter Miguel Olcot Yos Cuentadante	27/09/2008 al 30/06/2010
Vocal 1 Antonio Raxon Andrés	27/09/2008 al 30/06/2010
Vocal 2 Tomas Raxon Quisque	27/09/2008 al 30/06/2010
Vocal 3 Víctor Manuel Raxon Andrés	27/09/2008 al 30/06/2010

8 COMISION DE AUDITORIA

AREA FINANCIERA

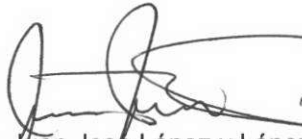
Practicó la Auditoria



Lic. Pablo Roderico Sosa Say
 Colegiado Activo No. 11,356
 Colegio de Profesionales de CC.EE.
 Auditor Gubernamental



Control de Calidad del Informe, según el art. 28, Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



Lic. Juan Jose López y López
 Colegiado Activo No. 7,715
 Colegio Profesionales CC. EE.
 Revisor de Informe



Conocieron y tramitaron el Informe de Auditoria



Lic. Carlos Enrique Lopez Gutierrez
 Colegiado Activo 3,029
 Colegio de Profesionales CC.EE.
 Director de Auditoria de Entidades Especiales





ANEXOS

ANEXO 1
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
PROMOVIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO APROSODE, ONG.
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
AL 30 DE JUNIO DE 2010
(Expresado en Quetzales)

DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
28 de noviembre al 31 de diciembre de 2008	107,988.40	87,988.40	20,000.00
01 de enero al 31 de diciembre de 2009	6,075,933.77	6,095,933.77	0.00
01 de enero al 30 de junio de 2010	2,727,984.88	1,827,984.88	900,000.00
TOTAL	8,911,907.05	8,011,907.05	

Fuente: Cajas Fiscales del período auditado.

ANEXO 2
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
PROMOVIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO APROSODE, ONG
INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA
AL 30 DE JUNIO DE 2010
(Expresado en Quetzales)

DESCRIPCION	SALDO
Efectivo	0
Bancos	900,000.00
Cuenta DM. No. 3018132422 BANRURAL	500,000.00
Cuenta DM. No. 3018132793 BANRURAL	400,000.00
TOTAL ARQUEO	900,000.00

Fuente: libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas y confirmación de saldos del banco.

ANEXO 3
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION PROMOVRIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO
APROSODE, ONG
COMPARACION DEL SALDO DE CAJA
AL 30 DE JUNIO DE 2010
(Expresado en Quetzales)

DESCRIPCION	TOTAL
Saldo según confirmación numérica del saldo de caja fiscal al 30/06/2010	900,000.00
Saldo según corte de caja y arqueo de valores al 30/06/2010	900,000.00
Diferencia	0

Fuente: libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas y confirmación de saldos del banco.

ANEXO 4
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION PROMOVRIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO
APROSODE, ONG
CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA FISCAL
AL 30 DE JUNIO DE 2010

CONCEPTO	TOTAL
Saldo anterior	0
(+) Ingresos percibidos durante el período auditado	8,911,907.05
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	8,011,907.05
Saldo establecido según auditoria al 30/06/2010	900,000.00

Fuente: Datos obtenidos de la caja fiscal libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas

ANEXO 5
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION PROMOVRIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO
APROSODE, ONG
INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(EXPRESADO EN QUETZALES)

Consejo de Desarrollo Chimaltenango	539.517,25
Consejo de Desarrollo Sacatepéquez	7,286,028.00
Municipalidad Tecpan	16,978.80
Municipalidad San Juan Comalapa	42,675.00
Municipalidad Santiago Sacatepéquez	66,708.00
MICUDE	960,000.00
TOTAL	8,911,907.05

Fuente: Datos obtenidos de la caja fiscal, de los convenios y contratos suscritos entre la Asociación Consejos Departamental de Desarrollo y Municipalidades.

ANEXO 6
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
PROMOViendo SOLIDARIDAD Y DESARROLLO APROSODE, ONG
DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
AL 30 DE JUNIO DE 2010

TIPO FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA DEL ENVIO	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63 A2	08927	05/11/08	0704451	0704500	50	0704451	0704500	50			0
63 A2	09030	01/09/09	213551	213650	100	213551	213581	31	213582	213650	69
200ª-3	08927	05/11/08	562751	562800	50	562751	562792	42	562793	562800	8

Comentario:

Todas las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, han sido utilizadas adecuadamente y se encuentran rendidas al 30 de junio de 2,010, las existencias fueron verificadas las cuales se encuentran en custodia de los responsables de la Asociación.

ANEXO 7
MUESTRA SELECCIONADA
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
PROMOVIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO APROSODE, ONG
AL 30 DE JUNIO DE 2010

TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS	MUESTRA SELECCIONADA DE INGRESOS	%	TOTAL EGRESOS EJECUTADOS	MUESTRA SELECCIONADA DE EGRESOS	%
8,911,907.05	8,911,907.05	100%	8,911,907.05	6,238,334.93	70%

COMENTARIO:

La muestra seleccionada corresponde a la revisión de la totalidad de los ingresos recibidos, el 70% de los egresos incurridos y ejecutados por la Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo APROSODE, ONG, habiéndose utilizado el criterio para revisar los egresos de montos mayores de Q.100.000.00 y para los proyectos se consideraron los mismos montos, de estos se efectuó la visita ocular al 50% de los mismos.

ANEXO No. 8

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION APROSODE
INTEGRACION DE PROYECTOS DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2008 AL 30 DE JUNIO DE 2010

No.	PROYECTOS APROSODE ONG	MUNICIPIO	Convenio No.	Contrato No.	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Monto Contrato	Pagado	Estatus Actual
AÑO 2008									
1	Remodelación del Archivo Municipal	Tecpan Guatemala	91-2008 - 07/11/2008	01-2008 - 26/11/2008	05/12/2008	05/04/2009	Q130,170.80	Q130,170.80	finalizado
2	Mejoramiento Camino Peatonal y Ampliación de Drenaje Chitelón Zona 2	San Juan Comalapa	79-2008 - 13/11/2008	02-2008 - 18/12/2008	22/12/2008	22/02/2009	Q183,000.25	Q175,450.00	finalizado
3	Mejoramiento Camino Rural Las Victorias II Zona I	San Juan Comalapa	78-2008 - 17/11/2008	03-2008 - 10/12/2008	22/12/2008	22/04/2009	Q109,537.50	Q104,775.00	finalizado
4	Mejoramiento Camino Rural Aldea Xenimaquin	San Juan Comalapa	81-2008 - 13/11/2008	04-2008 - 09/12/2008	22/12/2008	22/05/2009	Q82,800.00	Q79,200.00	finalizado
5	Mejoramiento Camino Rural (Adoquinamiento) de la 0 Av. "A" Zona 4	San Juan Comalapa	75-2008 - 13/11/2008	05-2008 - 26/12/2008	26/01/2009	26/04/2009	Q114,500.00	Q110,000.00	finalizado
AÑO 2009									
1	Construcción Parque Central, Aldea San Miguel	Magdalena Milpas Altas	02-2009 - 29/05/2009	01-2009 - 22/06/2009	06/07/2009	06/11/2009	Q614,553.78	Q250,000.00*	finalizado ver adendum no. 53-2009 decrementos
2	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Cancha de Fútbol, Aldea Buena Vista	Magdalena Milpas Altas	01-2009 - 29/05/2009	02-2009 - 22/06/2009	06/07/2009	06/11/2009	Q961,436.37	Q500,000.00*	finalizado ver adendum no. 54-2009 decrementos
3	Mejoramiento del Camino Rural Aldea San José Pacul Fase I	Santiago Sacatepequez	17-2009 - 02/07/2009	03-2009 - 21/07/2009	23/07/2009	23/10/2009	Q753,300.00	Q753,300.00	finalizado
4	Mejoramiento Camino Rural, Fase I, Aldea Pachali	Santiago Sacatepequez	18-2009 - 02/07/2009	04-2009 - 21/07/2009	23/07/2009	25/01/2010	Q750,000.00	Q750,000.00	finalizado
5	Construcción Sistema de Agua Potable Fase I, Caserio El Manzanillo	Santiago Sacatepequez	20-2009 - 02/07/2009	05-2009 - 21/07/2009	23/07/2009	23/11/2009	Q550,000.00	Q550,000.00	finalizado
6	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Fase I, Aldea Santa María Cauque	Santiago Sacatepequez	23-2009 - 13/07/2009	06-2009 - 30/07/2009	06/08/2009	06/01/2010	Q514,260.00	Q513,835.25	finalizado
7	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario (Línea de Conducción de Drenaje de Aguas Negras) Sector El Triunfo 2o. Cantón	San Juan Alotenango	31-2009 - 28/07/2009	07-2009 - 25/08/2009	28/08/2009	31/01/2010	Q800,000.00	Q800,000.00	finalizado ver adendum de tiempo 64a-2009
8	Mejoramiento Calle (Adoquinamiento y Callejón Adyacentes Cuarto Cantón, Cabecera Municipal)	San Juan Alotenango	32-2009 - 29/07/2009	08-2009 - 25/08/2009	28/08/2009	28/01/2010	Q1,059,462.00	Q1,059,462.00	finalizado
9	Construcción Sistema de Alcantarillado (Línea de Conducción de Drenaje de Aguas Negras) 3er. Cantón Atrás del Cementerio	San Juan Alotenango	33-2009 - 28/07/2009	09-2009 - 25/08/2009	28/08/2009	31/01/2010	Q1,100,000.00	Q1,100,000.00	finalizado ver adendum de tiempo 64b-2009
10	Introducción Drenaje Sanitario Aldea San Miguel	Magdalena Milpas Altas	54-2009 - 09/11/2009	10-2009 - 16/12/2009	22/12/2009	22/02/2010	Q187,605.00	Q182,605.00	finalizado
11	Construcción Tanque de Distribución de Agua en Terreno de Instituto Básico Colonia Mirasol	Magdalena Milpas Altas	53-2009 - 09/11/2009	11-2009 - 16/12/2009	22/12/2009	22/03/2010	Q423,395.00	Q417,395.00	finalizado
12	Mejoramiento Ira. Calle Aldea San Miguel	Magdalena Milpas Altas	59-2009 - 10/12/2009	12-2009 - 28/12/2009	15/01/2010	15/04/2010	Q520,540.00	Q475,714.00	finalizado
AÑO 2010									
13	Construcción de Cancha Polideportiva en la Comunidad El Nacimiento del Municipio de Yepocapa del Departamento de Chimaltenango.	San Pedro Yepocapa	030-2010 - 17/02/2010	01-2010 - 28/04/2010	24/06/2010	30/06/2010	Q299,931.24	Q60,000.00	en ejecución
14	Mejoramiento de Estadio Municipal, Segunda Fase en la Cabecera Municipal de Patzún del Departamento de Chimaltenango.	Patzún	032-2010 - 17/02/2010	02-2010 - 11/05/2010	05/07/2010	17/08/2010	Q2,000,000.00	Q400,000.00	en ejecución
15	Mejoramiento de Estadio, Fase Uno (I), en la Cabecera Municipal de Sacapulas del Departamento de El Quiché.	El Quiché	46-2010 - 22/02/2010	03-2010 - 24/05/2010	05/07/2010	17/08/2010	Q2,499,604.31	Q500,000.00	en ejecución
							TOTAL	Q8,911,907.05	

*estos proyectos no fueron finalizados según convenio, porque la Municipalidad ya no dio sus aportes., adendum de decremento.

Fuente: Integración obtenida de los convenios proporcionados por la Asociación APROSODE ONG

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

No.	Condición y Recomendación	Nombre Responsable	del	Situación		Observaciones
				Realizada	Proceso	
Control interno						
Área Financiera						
1	<p>Deficiencias encontradas en el Libro de Bancos</p> <p>Condición Se estableció que la Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo "APROSOE ONG", durante el período auditado del 28 de noviembre de 2008 al 30 de junio de 2010 no ejerció control de los movimientos bancarios, debido a que no se registró el movimiento de las diferentes cuentas bancarias (ingresos y egreso), de los diversos proyectos que ha ejecutado la Asociación en el libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Recomendación El Presidente y Representante Legal de la, gire sus instrucciones al contador, para que se opere correctamente el movimiento de las diferentes cuentas bancarias, antes de proceder a efectuar</p>	<p>Representante Legal Pedro Anibal de León García y Tesorero Walter Miguel Olcot Yos</p>				

	las correspondientes conciliaciones bancarias de cada cuenta en los libros de bancos, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.						
2	<p>Deficiencias en la emisión de cheques</p> <p>Condición Se determinó deficiencias en el uso de chequeras en la Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo "APROSONDE ONG, de las cuenta Nos. 3530004299, 3018126848, 3018126921, 3018127512, 3530008176 del Banco de Desarrollo Rural, ya que los cheques Nos. 6, 8, 6, 8, 4, aparecen firmados en blanco</p> <p>Recomendación El responsable de Tesorería debe fortalecer los mecanismos de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del manejo de la cuenta, a efecto de que en lo sucesivo, se controle mejor el uso de las chequeras.</p> <p>Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables</p>				Representante Legal Pedro Aníbal de León García y Tesorero Walter Miguel Olcot Yos		
1	<p>Falta de Fianza de Fidelidad</p> <p>Condición Se estableció que los señores Pedro Aníbal de León García, Presidente y Representante Legal, y Walter Miguel Olcot Yos, Tesorero de la Asociación, no cumplieron con caucionar su responsabilidad a través de la correspondiente Fianza de Fidelidad.</p> <p>Recomendación Que el Consejo Directivo de la Asociación instruya al Representante Legal y Tesorero a efecto de que el personal que recaude, administre o custodie bienes o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, caucione su responsabilidad mediante Fianza de Fidelidad.</p>				Representante Legal Pedro Aníbal de León García y Tesorero Walter Miguel Olcot Yos		
2	<p>Falta de resolución del estudio de impacto ambiental</p> <p>Condición Al efectuar la revisión de los documentos contenidos en los expedientes de los proyectos ejecutados por la Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo APROSONDE, se estableció, que no presentaron previamente al inicio de la obra el dictamen favorable del Estudio de Impacto Ambiental de los</p>				Pedro Aníbal de León García y Walter Miguel Olcot Yos		

	<p>proyectos siguientes: a) No. 53-2009, Construcción tanque de distribución de agua en terreno del Instituto Básico Colonia Mirasol, d) No. 01-2009 Mejoramiento instalaciones deportivas y recreativas cancha de fútbol aldea buena vista magdalena milpas altas, c) No. 33-2009, Sistema de alcantarillado sanitario línea de conducción drenaje de aguas negras 3er cantón detrás del cementerio, San Juan Alotenango, Sacatepéquez.</p>				
	<p>Recomendación El Consejo Directivo de la Asociación instruya al Representante Legal, para que exija a las unidades ejecutoras, que previo a la realización de proyectos de obras deben cumplir con la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, emitido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para todos los proyectos cofinanciados.</p>				
<p>3</p>	<p>Falta de Registros Contables de los Fondos Públicos Condición Se comprobó que las autoridades de la Asociación fiscalizada, del 28 de noviembre de 2008 al 30 de junio de 2010, no lleva registros contables de los fondos públicos recibidos, en libros contables principales.</p>	<p>Representante Legal Pedro Aníbal de León García</p>			
	<p>Recomendación Que el Consejo Directivo de la Asociación, gire instrucciones precisas al Presidente y Representante Legal de la Asociación para que agilice los trámites correspondientes ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT para la autorización de libros principales de contabilidad, como lo establece el Dto. 02-2003 Ley de ONG'S.</p>				

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



Guatemala, 17 de diciembre de 2010.
 Lic Pablo Roderico Sosa Say
 Auditor Gubernamental

Pedro Aníbal de León García
 -APROSOE ONG-
 Representante Legal

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE: ASOCIACION PROMOVIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO APROSODE ONG

1.3 TIPO DE ENTIDAD:

Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/>	Entidades Especiales
-----------------------------------	-----------------	----------	-----------------	-------------------------------------	----------------------

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: A5-007-400-416-2008.

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

1.6 NOMBRAMIENTO No (s): DAEE-0149-2010

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 20 de julio de 2010

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(E)S ASIGNADO(S): LIC PABLO RODERICO SOSA SAY

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)

1.10 PERIODO AUDITADO:

DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No MESES AUDITADOS
	28	11	2008		30	6	2010	20

2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: Gubernamental

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q 16,923,814.10

Saldo anterior*	Q	-
Ingresos	Q	8,911,907.05
Egresos	Q	8,011,907.05

*Ingresar únicamente si es examen especial

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros		
TOTAL	0	Q

*Si es más de una obra agregar anexo

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
5	2	3	Q 42,000.00	Resolucion 30-2009, Normas de Auditoria, Ley de la Contraloria General de Cuentas,

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				


*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

6 OBSERVACIONES

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	
Modificaciones (+) ó (-)	
Vigente	Q -
Ejecutado	
Por devengar	Q -

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ	SUPERVISOR	
PABLO RODERICO SOSA SAY	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0149-2010

Guatemala, 20 de julio de 2010

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. PABLO RODERICO SOSA SAY

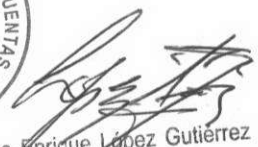
En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION PROMOVIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO, "APROSODE, ONG" NO LUCRATIVA DEL MUNICIPIO DE EL TEJAR, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, CON LA CUENTA No. A5-007-400-416-2008, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

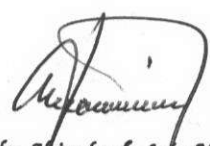
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.




Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de la Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.


Lic. Carlos Alejandro de León Morales
Subcontralor de Calidad de Gasto Público

